

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 15:44:16
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	ANTIOQUIA		20/8/2015				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05000	31	07	002	2014	00120	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
---------------------	----	-------------------	---	--------------	---	-------------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	00														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO	
Concierto, terrorismo, amenazas e insti - Concierto para delinquir	0421 - 0697

4. OBSERVACIONES

Remite proceso al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de DESCONGESTIÓN Ant., para archivo definitivo por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/12/2025, 15:44:16
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
28/02/17	Remisión expedientes, oficios y despachos	Remite proceso al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de DESCONGESTIÓN Ant., para archivo definitivo por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata.	1	
26/12/16	Auto ordena remisión proceso	En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decretó extinción y/o liberación definitiva, se dispone, por intermedio del C de Servicios Administrativos de los JEPMS de Antioquia, la remisión al fallador, previa comunicación de la decisión (jrz)	1	
14/12/16	Auto que ordena la extinción	14-12-2016 Se declara la extinción de la condena y la rehabilitación de derechos a favor de FHABER ARMANYER VIRGUEZ RODRIGUEZ. ejecutoriada la decisión se remite al juzgado 2 penal del circuito de descongestion de antioquia para su archivo definitivo. 1c nav		
12/12/16	Constancia	PASA A DESPACHO.YY		
01/03/16	Auto avocando conocimiento	01.03.2016- Se asume el conocimiento de la presente actuacion. Secretaría sin detenido. 1C. (ALM)		
01/12/15	SAP - Cambio de Ponente	CAMBIO DE PONENTE SEGUN ACUERDO PSAA 15-10414 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 (J.M.R)		
18/12/15	Auto ordena remisión de proceso a Juzgados Permanentes	Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo PSSA 10402 de 2015, se ordena la remisión del expediente al Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas de Antioquia - 1 Cuaderno(s) - (J.P)		
06/10/15	Constancias secretariales	Se ubica proceso en estanteria de Sin detenido. Periodo de Prueba hasta el 05/02/2016; Mrg		
29/09/15	Recepción Memorial	Diligencia de compromiso del sentenciado FHABER ARMANYER VIRGUEZ RODRIGUEZ (J.P)		
15/09/15	Recepción Memorial	Pasa expediente a Despacho a la ESPERA DE DILIGENCIA DE COMPROMISO (J.P)		
08/09/15	Auto citación para diligencia de compromiso	FHABER ARMANYER al parecer a la fecha no ha suscrito la diligencia de compromiso inherente al subrogado de que disfruta (Suspensión Cond.); se dispone comisionar al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia, para que remita la mencionada acta; Mrg		
21/08/15	Auto avocando conocimiento	A DESPACHO. SIN DILIGENCIA DE COMPROMISO.		
21/08/15	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 21/08/2015 a las 13:27:16	1	00

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

FHABER ARMANYER VIRGUEZ RODRIGUEZ

No.IDENTIFICACION

[80764597 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.